
Designación del Juez

Señor:

Juez 37 Civil del Circuito de Bogotá DC

Referencia: Verbal 11001310303720210047000

Demandante: FABIAN RODRIGUEZ ROJAS

Demandados: EDER HARLEY RAMIREZ MORALES y RAPITEC LTDA

Asunto: Excepción previa

Domicilio de las partes y el nombre del apoderado judicial del demandante.

Alejandro Sicard Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1020732011 de Bogotá DC, domiciliado en esta ciudad, actuando en calidad de apoderado especial de la demandada RAPITEC SAS, sociedad legalmente constituida, domiciliada en Bogotá, identificada con el NIT 800170850-4, representada legalmente por el ingeniero Alfredo González Guzmán conforme al poder especial que obra en el expediente junto con el certificado de constitución y gerencia expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, respetuosamente y en los términos del artículo 100 numeral 6 del Código General del Proceso presento la siguiente excepción previa.

Falta de prueba en la calidad en que se cita al demandado RAPITEC SAS (antes RAPITEC LTDA)

Conforme a los hechos y pretensiones de la demanda, la sociedad que yo represento es llamada al proceso en calidad de empleador o contratante del conductor del vehículo en el que se movilizaba el demandante el 28 de diciembre del año 2012.

No obstante, con la demanda no se presentó ninguna prueba de dicho vínculo contractual o laboral que se alega y que origina esencialmente la responsabilidad civil que se predica, por supuestamente haber contratado al señor Ramírez como conductor y supuestamente haberle entregado manejo del vehículo.

El señor Eder. H. Ramírez no era trabajador, contratista ni dependiente de RAPITEC, mucho menos conductor de la compañía para el 28 de diciembre del año 2012, por lo que antes de vincular a mi representada bajo esta condición debe acreditarse con prueba documental la calidad en la que se le convoca.

Ruego al señor Juez impartir el trámite previsto en el numeral 2 del artículo 101 del CGP a la presente excepción previa.

CORTÁZAR URDANETA & CÍA

ABOGADOS

Calle 93 Bis No. 19 – 40 of 204
Teléfono: (571) 6910110
Fax: (571) 6910110
www.cortazarurdaneta.com
correo electrónico: admin@cortazarurdaneta.com
Bogota DC (Colombia)

En los anteriores términos presento excepción previa frente a la demanda.

Del señor Juez,



ALEJANDRO SICARD SÁNCHEZ
C.C. 1.020.732.011
T.P. 261.013

Juzgado 37 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Judicial Cortazar Urdaneta <judicialcortazarurdaneta@gmail.com>
Enviado el: jueves, 16 de marzo de 2023 2:01 p. m.
Para: Juzgado 37 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
CC: rapitec@hotmail.com
Asunto: Rdo. 11001310303720210047000 Contestación de la demanda-llamamientos en garantía y excepción previa
Datos adjuntos: Contestación y anexos_compressed.pdf; Llamamiento en garantía Aseguradora Solidaria y anexos_compressed (1).pdf; Llamamiento en garantía Jorge Cortez y anexos_compressed.pdf; Escrito de excepciones previas.pdf

Señor Juez 37 Civil del Circuito de Bogotá DC.

Referencia: Verbal 11001310303720210047000

Demandante: FABIÁN RODRÍGUEZ ROJAS

Demandado: Rapitec LTDA hoy Rapitec SAS y otro

Asunto: Contestación de la demanda-llamamientos en garantía y excepción previa.

El suscrito Alejandro Sicard Sánchez, en calidad de apoderado de la sociedad RAPITEC SAS conforme al poder adjunto, respetuosamente y encontrándome dentro del término procesal correspondiente adjunto 4 archivos en formato PDF contentivos de las siguientes actuaciones procesales.

- 1-. Contestación de la demanda y anexos
- 2-. Escrito mediante el cual propongo una excepción previa
- 3-. Llamamiento en garantía de la sociedad Jorge Cortés Mora y Cía SAS
- 4-. Llamamiento en garantía de la sociedad Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

Sin otro particular

Atentamente,

ALEJANDRO SICARD SÁNCHEZ

Cortázar Urdaneta & Cia - Abogados

Calle 93 bis No. 19 – 40 of 204

Telefono: (+571) 6910110

judicial@cortazarurdaneta.com

www.cortazarurdaneta.com

Bogotá, D.C. – Colombia

Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario. Este correo electrónico contiene información confidencial, por lo tanto el destinatario tomará, con respecto a su personal y a sus sistemas de información, todas las medidas necesarias para asegurar, bajo su responsabilidad, el secreto y la confidencialidad de los documentos e informaciones aquí contenidos. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor infórmenos de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Está prohibido el uso, retención, revisión no autorizada por el remitente, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción y/o uso indebido de este mensaje y/o anexos. Al leer este correo, el destinatario reconoce y acepta que cualquier violación o incumplimiento a lo aquí estipulado y el uso de este mensaje y/o sus anexos que no sea para el beneficio exclusivo de CORTÁZAR URDANETA & CIA - ABOGADOS, causará perjuicio irreparable y por lo tanto estará facultado para reclamar su indemnización por las vías que la ley consagra. En este sentido, CORTÁZAR URDANETA & CIA - ABOGADOS no se hace responsable por las consecuencias y/o perjuicios generados directa y/o indirectamente por el uso de la información contenida en este mensaje y/o sus anexos.

This message and/or its attachments are for the exclusive use of its addressee. This email contains confidential information, therefore; the addressee shall take, regard its personnel and its information systems, all measures needed to ensure, under its responsibility, the secret and confidentiality of the documents and information hereto. If you are not the intended addressee, please advise us immediately and erase the message and it's attachments from your computer and communications' system. It is prohibited to use, retain and review without authorization of the sender, distribute, disclose, forward, copy, print, reproduce and/or the unlawful use of, this message and/or its attachments. By reading this email, the addressee accepts and acknowledges that any violation or breach to what it is established hereto and the use of this message and/or its attachments not for the exclusive benefit of CORTÁZAR URDANETA & CIA - ABOGADOS will cause irreparable damage to them, and they shall be entitled to claim compensation by the ways established by the law. In this sense, CORTÁZAR URDANETA & CIA - ABOGADOS is not responsible for the consequences and/or damages generated directly and/or indirectly from the use of the information contained in this message and/or its attachments.



Libre de virus. www.avast.com